

ACTA 10 de marzo de 2022 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 10 de marzo de 2022, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la Comisión de Intrusismo para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Estudio de las denuncias pendientes.
3. Revisión de denuncias antiguas.
4. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas
- Pablo Herrera
- Adrián Arranz
- Elena Lozano
- Álvaro García
- Aurora Serrano Lobo.

Excusan asistencia:

- Eugenio Astudillo
- Jesús Julián González
- Pablo Montero

No excusan asistencia:

- Alba Cantero

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 21:30 horas, en primera convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Estudio de las denuncias pendientes:

2022/14: No procede emprender ninguna acción pues no se detectan claros indicios de intrusismo o tratamientos sanitarios.

2022/15: No procede emprender ninguna acción pues a día de hoy en sus redes sociales sólo hace publicidad de quiromasaje, no se han encontrado las referencias aportadas en la denuncia sobre fisioterapia. En caso de que sigan estando publicadas agradeceríamos que nos facilitase el enlace de dicha publicación.

2022/16: No procede emprender ninguna acción por el momento, pues se trata de una academia de formación, la formación es libre en nuestro país. No obstante seguiremos investigando el tema de la certificación que ofrecen de créditos ECTS por universidades.

2022/17: En este caso vamos a llevar a cabo un contacto personal a través de Pablo Herrera con el director de la clínica donde trabaja el profesional denunciado, pues no debería de poder ejercer en ese establecimiento al no tratarse de personal sanitario, quedaremos a la espera. Por otro lado volver a informar al denunciante que debería de denunciar los hechos mencionados y que en tal caso puede contar con la ayuda del departamento legal de nuestro colegio para personarse como acusación particular.

2022/18: Se resuelve denunciar a Consumo por publicidad engañosa, ya que mencionan competencias sanitarias para un título sin validez oficial.

2022/19: No procede emprender ninguna acción pues la formación es libre en nuestro país y en su publicidad mencionan que para el desempeño de determinadas profesiones es necesaria la titulación universitaria.

3. Revisión de denuncias antiguas:

Se informa que la denuncia 2021/65 y 60 han modificado su publicidad.

4. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que se sigue estando pendiente de la reunión con ADEMEP para poder tomar acciones en denuncias pendientes

Se solicita a secretaría que en caso de que el presidente solicite más pruebas a un denunciante, los emails de respuesta se les envíen a toda la comisión.

Queda pendiente por definir la forma de poder contactar con los denunciados a través del departamento de comunicación.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 23 horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.



El presidente.